

RESOLUCIÓN ÓRGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN UT 5

Fecha: 11/12/2020

Expediente: TSA0067301

Secuencia: 4

Objeto: SUMINISTRO DE LADRILLO VISTO, PUESTO EN EL PUERTO DE MÁLAGA, PARA LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES (MELILLA)

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN

Montero Romero,Ezequiel
Castillo Blesa,Jose Manuel

PUESTO:

Jefe de la Unidad Territorial
Gerente de Tragsa UT 5

FIRMANTES

Montero Romero,Ezequiel

Castillo Blesa,Jose Manuel

FIRMA

OBSERVACIONES:

Se aprueba prorrogar el contrato con la firma CERÁMICAS MALPESA S.A. hasta el 31/03/2021. Esto es debido a que el comienzo de los trabajos de rehabilitación de las fachadas evidenció la conveniencia de llevar a efecto estudios de patología particularizados de cada edificio con intervenciones más minuciosas y de mayor alcance sobre determinados paramentos. Todo ello, provoca un mayor tiempo en el plazo de ejecución de los trabajos a realizar, retrasándose por tanto también el suministro objeto de este contrato.



DE: GERENTE PROVINCIAL DE MÁLAGA-MELILLA

A: ORGANO TERRITORIAL DE CONTRATACIÓN U.T. 5

TSA0067301

martes, 24 de noviembre de 2020

Solicito a este Órgano de contratación una ampliación al contrato de Acta N° TSA0067301-337397, con la firma CERÁMICA MALPESA, S.A., C.I.F. N° A23016157, para: "SUMINISTRO DE LADRILLO VISTO, PUESTO EN EL PUERTO DE MÁLAGA, PARA LA FASE 2 DEL PROYECTO DE REPARACIÓN EN FACHADAS DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS AVERROES (MELILLA)". Debido al siguiente motivo:

El comienzo de los trabajos de rehabilitación de las fachadas evidenció la conveniencia de llevar a efecto estudios de patología particularizados de cada edificio con intervenciones más minuciosas y de mayor alcance sobre determinados paramentos. Todo ello, provoca un mayor tiempo en el plazo de ejecución de los trabajos a realizar.

Esta circunstancia provoca la necesidad de ampliar la vigencia del contrato sin que sea imputable en ningún caso al adjudicatario la ampliación solicitada. Cumpliéndose por tanto, lo establecido en el art. 29.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

Se solicita aumento de la vigencia del contrato hasta el 31 de marzo de 2021

Se solicita aumento de la vigencia del contrato hasta el 31 marzo 2021.

EL GERENTE PROVINCIAL
FEDERICO LUÍS MANZANO AGUGLIARO